



CORPONOR

Acuerdo No.

(**000005**) **06 SEP 2011**

Por el cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" de la vigencia fiscal del año 2011 con recursos provenientes de Regalías Directas y Transferencias del Sector Eléctrico para el pago de servicio de la deuda

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1365 del 16 de noviembre de 1995, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y con base en la sentencia C-275 de 1998, proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los recursos administrados generados por la Corporación.

Que, de acuerdo al Artículo 27, literal i, de la Ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación.

Que, el Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, establece en el Capítulo IV Ejecución del presupuesto, Artículo Vigésimo Quinto: Competencia para la Modificación del Presupuesto. Cuando los traslados se realicen dentro de los mismos rubros presupuestales definidos por el nivel de detalle de aprobación del presupuesto, se realizará mediante Resolución motivada por el Director General, caso contrario requerirá de aprobación del Consejo Directivo mediante Acuerdo.

Que, mediante Acuerdo No. 14 del 14 de Diciembre de 2010 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-oriental - CORPONOR, para la vigencia fiscal 2011.

Que, CORPONOR celebró un contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas con el Banco Popular S.A. hasta por la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) moneda legal colombiana de fecha 27 de mayo de 2011 y un contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas con el Banco Occidente S.A. hasta por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) moneda legal colombiana de fecha 2 junio de 2011.

Que, mediante los oficios proferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Número de Radicación 2-2011-018186 de fecha 8 de junio de 2011 comunicaron el Registro en la Base Única de Datos Número 611300797 del contrato de empréstito celebrado con el Banco Popular S.A. por

CRV

1

1



CORPONOR

Acuerdo No.

(000005)

06 SEP 2011

Por el cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" de la vigencia fiscal del año 2011 con recursos provenientes de Regalías Directas y Transferencias del Sector Eléctrico para el pago de servicio de la deuda

valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) y con Número de Radicación 2-2011-018103 de fecha 8 de junio de 2011 el Registro en la Base Única de Datos Número 611300796 del contrato de empréstito celebrado con el Banco de Occidente S.A. por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000); pignorando en los dos casos las rentas Regalías Directas y Transferencias de Sector Eléctrico.

Que, para pagar el servicio de la deuda antes mencionado correspondiente a los trimestres de la vigencia fiscal 2011 se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Corporación de la vigencia fiscal 2011.

Que, la Profesional Universitaria de Presupuesto certifica que en el Presupuesto de Gastos de la Corporación de la vigencia fiscal 2011 existe apropiación libre de afectación y susceptible de trasladarse por los rubros que se contracreditan en el presente Acuerdo. Dicha certificación hace parte integral de este Acuerdo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPONOR.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2011 en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$310.464.164), de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-3	INVERSION	310.464.164
1700-3-10	LA ORDENACION DEL TERRITORIO COMO ESTRATEGIA VALIDA PARA COADYUVAR A LA GESTION AMBIENTAL	136.550.828
1700-3-101	GESTION PARA EL ORDENAMIENTO INTEGRAL DE CUENCAS	136.550.828
1700-3-1012-20	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA PLANTA TERMICA	136.550.828
1700-3-1017	GESTION AMBIENTAL CON RECURSOS DE REGALIAS	173.913.336
1700-3-10171-20	GESTION INTEGRAL DE CUENCAS - REGALIAS DIRECTAS	173.913.336
RECURSO 20	INGRESOS CORRIENTES	



CORPONOR

Acuerdo No.
(000005)

Por el cual se autoriza un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" de la vigencia fiscal del año 2011 con recursos provenientes de Regalías Directas y Transferencias del Sector Eléctrico para el pago de servicio de la deuda

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2011 en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$310.464.164), de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-2	SERVICIO DE LA DEUDA	310.464.164
1700-2-7	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	310.464.164
1700-2-72	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	310.464.164
1700-2-726-20	ENTIDADES FINANCIERAS – INTERESES REGALIAS DIRECTAS	173.913.336
1700-2-727-20	ENTIDADES FINANCIERAS – INTERESES SECTOR ELECTRICO	136.550.828
RECURSO 20	INGRESOS CORRIENTES	

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los 06 SEP 2011

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

**EL SECRETARIO
JOSE CACERES CABALLERO**

Proyectó: Cecilia Reyes Umbarila – Subdirectora Financiera (E)
Revisó: María Eugenia Ararat – Jefe Oficina Jurídica